



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!

Archiv



272

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 441-2019-A-MDSS

San Sebastián, 17 de setiembre del 2019.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO: La Carta S/N de fecha 11 de agosto del 2019 del Presidente de la Comunidad Campesina Ayarmaca Pumamarca, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que en la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 establece que: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa."

Que, la Municipalidad Distrital de San Sebastián ha visto por conveniente saludar y felicitar a la Comunidad Campesina de AYARMACA PUMAMARCA, por su LXIII Aniversario, y por ser benefactor para la cristalización de obras anheladas, que hoy están al servicio de la población en general; además de ratificar el compromiso de seguir trabajando en forma conjunta por el desarrollo de la comunidad y de nuestro distrito de San Sebastián;

Estando a lo expuesto y atendiendo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- SALUDAR Y FELICITAR a la Comunidad Campesina de AYARMACA PUMAMARCA, con motivo de conmemorarse el LXIII Aniversario de Creación Política, augurándoles un futuro promisor con progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes, ratificar el compromiso de seguir trabajando en forma conjunta por el desarrollo del distrito de San Sebastián .

ARTICULO SEGUNDO.- HACER ENTREGA de la presente resolución y de la medalla de la Municipalidad Distrital de san Sebastian en acto público.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Mario Teófilo Loayza Moriano
ALCALDE

Arch
JVTricqqq

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"